



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No.97 de 2021
(Noviembre 23)**

Por medio de la cual se comisiona, reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de transporte.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Y TALENTO HUMANO DE
UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES
DE IPIALES S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decisión No. 05 del 26 de diciembre de 2019 proferida por la Junta Directiva de UNIMOS S.A E.S.P. se estableció la nueva escala de viáticos y gastos de transporte para los servidores públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2020

Que, dentro del presupuesto de Gastos de la presente vigencia existe un rubro destinado a atender viáticos y gastos de viaje, para los funcionarios públicos, trabajadores de nómina privada y contratistas de la Empresa.

Que se hace necesario el viaje de Abogado **MARINO ALEXANDER PANTOJA REYES**, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A E.S.P. a la Ciudad de Pasto (N) el día dieciocho de noviembre del año 2021, para asistir al **III ENCUENTRO RESPONSABLES DE SST**, evento enmarcado dentro del Programa Integral de Capacitación PIC Estándar.

En virtud de lo anterior, la Gerente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- COMISIONAR al Abogado **MARINO ALEXANDER PANTOJA REYES**, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A E.S.P. para asistir a la ciudad de Pasto (N) el día dieciocho (18) de noviembre del año 2021 al **“III ENCUENTRO RESPONSABLES DE SST”** , evento enmarcado dentro del Programa Integral de Capacitación PIC Estándar.



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
IpiALES, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER y PAGAR viáticos a nombre de Abogado **MARINO ALEXANDER PANTOJA REYES**, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. de acuerdo al considerando de la presente resolución, por la suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000)**, con cargo al rubro: **2021000753** Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, **CDP No 2021000753**.

ARTICULO TERCERO. – Para la legalización de los Viáticos y/o Gastos de Transporte será necesario presentar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la comisión o autorización los siguientes documentos, según sea el caso:

1. Certificado de asistencia al **III ENCUENTRO RESPONSABLES DE SST'** , evento enmarcado dentro del Programa Integral de Capacitación PIC Estándar.
2. Documento que incluya la duración del evento

ARTICULO CUARTO. – REMITIR, Copia de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa y financiera, Tesorería, Contabilidad y la Oficina de C.D.I. y Talento Humano para los trámites correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Ipiales a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 20201.

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
GERENTE UNIMOS S.A. E.S.P.

Elaboró: MARINO ALEXANDER PANTOJA REYES - Jefe de la Oficina de C. D. I. y Talento Humano. 
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe oficina Asesora Jurídica
Aprobó: DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO- GERENTE UNIMOS S.A. E.S.P.

